

DECRETO 4121 DE 2010

(noviembre 5)

D.O. 47.884, noviembre 5 de 2010

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia y los artículos 34 y 39 del Decreto 1950 de 1973

CONSIDERANDO:

Que de la doctora Genoveva Iriarte Esguerra, identificada con la cédula de ciudadanía número 35468593 de Usaquén presentó renuncia al cargo de Director General de Entidad Descentralizada, Código 0015 Grado 18 del Instituto Caro y Cuervo.

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptase a partir del 6 de noviembre de 2010, la renuncia presentada por la doctora Genoveva Iriarte Esguerra, identificada con la cédula de ciudadanía número 35468593 de Usaquén al cargo de Director General de Entidad Descentralizada, Código 0015, Grado 18 del Instituto Caro y Cuervo.

Artículo 2°. Encárguese, a partir del 6 de noviembre de 2010, de las funciones de la Dirección General Código 0015 Grado 18, del Instituto Caro y Cuervo, a la doctora María Claudia López Sorzano, identificada con la cédula de ciudadanía número 39781013 actual Viceministra código 0020, Grado 00 del Ministerio de Cultura.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase

Dado en Bogotá, D. C. a 5 de noviembre de 2010

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Cultura,

Mariana Garcés Córdoba.